

DECRETO No. 111

Abril 11 de 2016

**"POR EL CUAL SE PRORROGA UNA COMISIÓN A UN DOCENTE PARA
OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR,
MIENTRAS DURA UN ENCARGO"**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que al Directivo Docente JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, Coordinador de la Institución Educativa Cárdenas Centro, mediante Decreto No. 110 del 11 de Abril de 2016, se comisionó para ejercer funciones de Rector en la Institución Educativa Santa Bárbara, por lo cual se hace necesario suplir la vacante temporalmente mientras dura el encargo.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la Comisión al Licenciado **CARLOS ALFONSO HINCAPIÉ GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.273.337,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

DECRETO-111

Titular del cargo de docente en propiedad en la Institución Educativa Cárdenas Centro, para que ejerza las funciones de Coordinador en la Institución Educativa Cárdenas Centro, desde el día 11 de Abril de 2016 hasta que se reintegre el titular del cargo o exista la necesidad del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día once (11) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactó: *Sury Andrea Botero Velasco – Auxiliar Administrativo Grado 007*
Transcribió: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*
Revisó: *José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01*
Aprobó: *Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal*

